

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 651 de fecha 02.05.18, de la Señorita DIDECO (S) al Jefe Departamento de Finanzas.
4. Decreto Exento N° 01351 de fecha 10.05.18, que Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Deserción de fecha 19.06.18.
6. Decreto Exento N° 01815 de fecha 19.06.18, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 01816 de fecha 19.06.18, que Llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación Técnica de fecha 06.07.18.
9. Decreto Exento N° 02041 de fecha 06.07.18, que Aprueba el Contrato.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de confeccionar, construir e instalar una mampara en el recinto de Recepción del Público de la Oficina de Vivienda, a fin de que entregue un mayor resguardo de la temperatura ambiente en este espacio que actualmente está abierto, conformando en definitiva un lugar más acogedor tanto para el público como para el personal.
2. El Proyecto se financiará con los recursos provenientes de la Asistencia Técnica SERVIU, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.136.

DECRETO

EXENTO N° 02178

1. **APRUÉBESE** el Contrato suscrito con fecha 13.07.18 para la ejecución de la Propuesta Pública denominada "**CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARA PARA OFICINA DE VIVIENDA**" por el Monto Total de \$ 1.094.800 (Un millón noventa y cuatro mil ochocientos pesos) IVA Incluido, a la **CONSTRUCTORA VICTOR ULLOA JARA EIRL**, RUT N° 76.610.411-0, representada por don **VICTOR ULLOA JARA**, Cédula de Identidad N° 16.883.872-7, ambos con domicilio en Avda. Rio Loco N° 2229 de la Ciudad de Rancagua y la **ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/rcp

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Archivo (01)